BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
e0144708b020071819d07e803c0a0f07K

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "ASESORAMIENTO LINGÜÍSTICO" DEL AYUNTAMIENTO DE AMURRIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: el objeto de este contrato es la prestación del servicio de asesoramiento lingüístico a prestar a partir del 1 de enero de 2025 en el municipio de Amurrio a diferentes asociaciones culturales y deportivas, a pequeñas empresas y al sector de comerciantes y hostelería.

Al contrato le corresponde la codificación CPV 80580000-3: provisión de cursos de idiomas.

2.- OBJETIVOS: el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Amurrio, pretende animar a los agentes sociales a adquirir más compromisos a favor de la normalización del euskera, potenciando su conocimiento y su uso tanto escrito como oral. A tal efecto, se ofrecerá un servicio de asesoramiento lingüístico gratuito que les dote de los recursos necesarios para poder cumplir los compromisos adquiridos.

En ese sentido, se quiere reforzar la referencialidad de la campaña Bai Euskarari, que a través del Certificado Bai Euskarari hace público los compromisos adquiridos por los diferentes agentes. Así mismo, la renovación de dicho certificado acredita el nivel del cumplimiento de los compromisos adquiridos anualmente mediante una evaluación por parte de la entidad "Bai Euskarari Ziurtagiriaren Elkartea".

3.- FINANCIACION: consta en el expediente la acreditación de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

4.- FUNCIONES DEL SERVICIO:

Entre las funciones a desarrollar por el servicio se encuentran las siguientes:

- Ofertar el servicio de asesoramiento lingüístico a todos los agentes que hayan suscrito un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Amurrio (actualmente 100) así como a los que hayan obtenido el certificado Bai Euskarari; apoyándoles en la euskaldunización del paisaje lingüístico (se repartirán carteles con las denominaciones en euskera de los productos que tengan en venta, horarios, distintos mensajes…), elaborando traducciones de diferentes documentos (contenido páginas web, redes sociales, publicaciones varias…), facilitando diferentes impresos y modelos normalizados (facturas, nóminas, reglamento, contratos…), informando sobre los medios y recursos existentes para hacer consultas lingüísticas (servicios on-line y vía fax, diccionarios especializados, cursos específicos, traducciones automáticas...) o ayudando a solicitar subvenciones a diferentes instituciones (Certificado Bikain del Gobierno Vasco, subvenciones Lanhitz del Gobierno Vasco, diferentes proyectos de la

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
e0144708b020071819d07e803c0a0f07K

Diputación Foral de Araba…). Para ello, los agentes interesados deberán firmar un convenio de colaboración con el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Amurrio, y deberán comunicarse directamente con la persona encargada de dinamizar el servicio, por escrito o telefónicamente. En cualquier caso, el catálogo de prestación del servicio tendrá sus límites, sobre todo en lo referente al volumen de traducciones al euskera, y un plazo mínimo de tiempo para remitir las mismas. De forma orientativa, se establece un plazo mínimo de 24 horas para remitir las traducciones que no sean complejas y un máximo de 16 páginas a traducir durante todo un año. Estos límites podrán ser modificados en base a la demanda global realizada por todos los agentes partícipes.

- Colaborar en las campañas de sensibilización para que los comercios, hostelería, asociaciones y el personal de pequeñas empresas y otros agentes (centros escolares, euskaltegis ...) fomenten el uso escrito y oral del euskera. Llevar a cabo las actuaciones que se especifiquen por parte del Servicio de Euskera con el objeto de dinamizar y asesorar las campañas que viene desarrollando éste de forma exclusiva (campaña "Nirekin euskaraz", "Erosketak euskaraz", "Euskararen mapa" etc.).
- Informar a los y las usuarias del servicio de las posibilidades que existen para mejorar su nivel de conocimiento del euskera o profundizar en su proceso de euskaldunización. Ofrecer cursos básicos no homologados (de menos de 20 horas lectivas) de euskera al colectivo objeto del servicio.
- Presentar un informe semestral que evalúe el servicio prestado, así como el uso del mismo (nº de visitas a agentes, nº textos y rótulos traducidos, soportes creados, campañas realizadas etc).
- Ofrecer información a todos los agentes en relación a las subvenciones que convocan tanto el Gobierno Vasco como la Diputación Foral de Araba.
- Informar y asesorar a la Comisión Informativa Municipal de Euskera a solicitud de la misma.
- Participar en la Comisión de Seguimiento de la campaña Bai Euskarari y organizar el acto de reparto de los Certificados Bai Euskarari.
- Tener una relación continua tanto con el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Amurrio, la asociación de pequeños y mediano comerciantes de Amurrio (IZAN Amurrio) así como con Kontseilua y Bai Euskarari Ziurtagiriaren Elkartea para hacer un seguimiento y acompañamiento exhaustivo del servicio a prestar.

5.- HORARIO Y CALENDARIO DEL SERVICIO: La prestación del servicio asesoramiento lingüístico a las asociaciones, pequeñas empresas, comercios y hostelería de Amurrio se realizará en horario y calendario que se acuerde entre ambas partes cumpliendo, de acuerdo al convenio aplicable al sector, un cómputo total de horas igual o superior a 15 horas semanales, de las cuales al menos 10 serán presenciales, siendo el resto para efectuar las salidas necesarias para la prestación del servicio (asistencia a reuniones, grupos de trabajo, formación etc.), las cuales deberán ser previamente comunicadas a la persona responsable del Servicio de Euskera.

Según el convenio colectivo laboral de la CAV de "*Centros escolares de iniciativa social*" para el periodo 2017-2021 que actualmente sigue en vigor, una jornada anual es de 1.292 horas, lo que supone 32 horas semanales durante 40 semanas lectivas, lo que hacen un total de 1.280 horas (hay un sobrante

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=AMURRIO
e0144708b020071819d07e803c0a0f07K

de 12 horas, que se compensarán en la actualización del convenio), cuyo resumen de horas sería el siguiente, considerando que la prestación se llevará a cabo durante todo el año, de acuerdo al periodo de vacaciones que contempla el calendario escolar. El servicio se prestará presencialmente durante 2 o 3 días a la semana (a razón de 5 horas presenciales diarias o 3,33 horas presenciales, que deberán abarcar tanto un horario de mañana y tarde) y el horario presencial será consensuado con el Servicio de Euskera. En principio, y sin perjuicio de que se pueda consensuar la modificación del horario, el servicio se prestará, desde el principio de septiembre a finales de junio, bien en dos días semanales no consecutivos en horario de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 18:00 (esto es, un total de 5 horas diarias), o durante 3 días a la semana (lunes, miércoles y viernes) de 10:30 a 12:30 y de 16:30-17:50 (3,33 horas diarias). Para ello, la persona encargada de prestar el servicio contará con un espacio físico propio en Amurrio apropiado con los recursos materiales necesarios (teléfono, ordenador, impresora, internet etc.) cuya ubicación concretará en su momento.

6.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO: tanto la empresa adjudicataria como la persona contratada por ésta para prestar sus servicios en Amurrio se coordinarán de forma continuada con el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Amurrio. Así mismo, se llevarán a cabo reuniones trimestrales de control y seguimiento entre el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria, en la que también podrán participar un o una representante de Kontseilua (Consejo de los Organismos Sociales del Euskera) y otro u otra de la asociación Bai Euskarari Ziurtagiriaren Elkartea.

Aparte de las reuniones señaladas, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe a la finalización del primer semestre de cada año que contenga el balance del servicio prestado durante ese periodo, así como la propuesta de programa anual antes del inicio del mismo. No obstante, también deberá elaborar otro informe anual de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Comisión Informativa Municipal de Euskera también podrá solicitar a la empresa adjudicataria que informe en ese órgano cualquier cuestión relativa al servicio a prestar.

Amurrion, 2024ko uztailaren 19an

Izpta.: Beñat Mendiguren Cosgaya
Euskara teknikaria

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
BEÑAT MENDIGUREN COSGAYA	Euskara teknikaria / Técnico de Euskera	07/10/2024 15:07